



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2020

Expte. Nº 23.121/20

VISTO la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Claudia Elizabeth GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 36.129.844; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Addenda con la Srta. GONZÁLEZ para que preste servicios en la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en el horario de 8 a 14 hs. para el cumplimiento de diversas tareas.

QUE el acuerdo tiene vigencia a partir del 1º de agosto y vence el 31 de diciembre de 2020, con un monto de pago que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la addenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

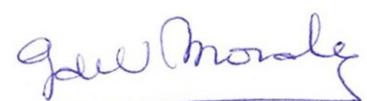
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Claudia Elizabeth GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 36.129.844, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1175-2020

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 1175-2020
EXPTE. Nº 23.121/20

| | |
|-------------------------------------|------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | |
| SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA | |
| LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE SELLOS | |
| IMPUESTO: \$ | 9000 |
| DEBIDO: | 30-11-2020 |
| OBLIGACION Nº | 2282222 |
| VALIDA CON EL PAGO CORRESPONDIENTE | |

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

-----Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, **CPN VICTOR HUGO CLAROS** DNI Nº 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 – Campo Castañares de la ciudad de Salta, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” o “**EL COMITENTE**” por una parte; y por la otra parte la Srta. **CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ** DNI Nº 36.129.844, con domicilio en Bº Parque General Belgrano -2ª Etapa – Block J Depto. 12 de la ciudad de Salta, en lo sucesivo “**EL/LA CONTRATADO/A**” por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO – AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS: La CONTRATADA se compromete a prestar servicios en la dependencia de la Universidad Nacional de Salta - Dirección de Contabilidad de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración (Complejo Gral. José de San Martín Avda. Bolivia 5150) en el horario de 08.00 a 14.00 hs. diariamente de lunes a viernes, siendo las tareas a desempeñar: Consultas en Sistemas operativos utilizados en la Dirección. Control de conciliaciones bancarias recibidas con el sistema. Análisis de cuentas, de estados, de cuadros relacionados en los estados contables. Asistir en trámites encomendados por el Director de Contabilidad. Colaborar en las tramitaciones de Exptes. (redacción de informes, notas y pases), colaborar y tramitar además en tareas solicitadas por los Jefes de Departamentos de la Dirección. Participar en toda otra tareas que concierne a la Dirección.

SEGUNDA: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente adenda del contrato aprobado por Res. R Nº 0410-2020 tiene vigencia a partir del día 1 de agosto y vence el día 31 de diciembre de 2020. Se deja aclarado que podrá ser prorrogado o ampliado, únicamente en caso de común acuerdo por escrito entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: El monto de pago a efectuarse en virtud de la presente adenda asciende a \$ 2.000,00 (pesos dos mil) mensuales. En todos los casos el pago se efectuará previa presentación en Tesorería General o la respectiva Dependencia de la Universidad Nacional de Salta, de la factura de legal forma correspondiente por honorarios por el servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.

-----En la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de noviembre de 2020, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.


Gonzalez Claudia


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta